.

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00163 00
Demandante	Banco Davivienda
Demandados	Yudi Astrid Gaviria Gómez
Auto Sustanciación Nro.	808
Asunto	Autoriza dirección de notificación electrónica para notificar a la demandada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de la información suministrada por el extremo demandante en memorial del pasado 31 de julio, se autoriza la nueva dirección electrónica suministrada para surtir la notificación electrónica de la señora Yudi Astrid Gaviria Gómez, en el buzón de correo yudy0597@hotmail.com.

Lo anterior, dado que se allega evidencia que permite colegir que es el correo electrónico que corresponde y que se encuentra en uso por la demandada.

En esa medida, se requiere a la parte demandante para que procure la notificación de la demandada en debida forma, según las prescripciones legales de la ley 2213 de 2022 en su artículo 8 y lo acredite con evidencia que obre en el plenario.

/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 16/08/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 074 fijados a las 8:00 a.m.

LGR
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d7bbf560ec679c25a200ffc5799d174e60d47e7bfab723b6f63e09bfd146e5**

Documento generado en 15/08/2023 02:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica